

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº
001-2008-CEP-CSJPU/PJ**

**Suministro de uniformes para el personal Administrativo y
Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Puno**



***BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES***

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 001-2008-CEP-CSJPU/PJ
*Primera Convocatoria***

INDICE

CAPITULO I.- GENERALIDADES

- 1.1. Entidad convocante
- 1.2. Domicilio legal
- 1.3. Objeto de la convocatoria
- 1.4. Valor referencial
- 1.5. Fuente de Financiamiento
- 1.6. Sistema de Contratación
- 1.7. Modalidad de ejecución contractual
- 1.8. Alcances del requerimiento
- 1.9. Base legal

CAPITULO II.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 2.1. Cronograma del proceso de selección
- 2.2. Convocatoria
- 2.3. Registro de participantes y entrega de bases
- 2.4. Formulación de consultas y observaciones a las bases
- 2.5. Absolución de consultas y observaciones a las bases.
- 2.6. Medios electrónicos de comunicación
- 2.7. Integración de las bases
- 2.8. Acto Público de presentación de propuestas
- 2.9. Evaluación de propuestas
- 2.10. Acto Público de otorgamiento de Buena Pro.
- 2.11. Consentimiento de la Buena Pro.

CAPITULO III.- INFORMACION ADICIONAL

- 3.1 De los contratos
- 3.2 De las garantías
- 3.3 Ejecución de garantías
- 3.4 Vigencia del Contrato
- 3.5 De las Penalidades e incumplimiento del Contrato
- 3.6 Forma y condiciones de pago
- 3.7 Disposiciones finales.

CAPITULO IV.- REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS

1. Objeto
2. Especificaciones técnicas
3. Corbata
4. Plazo de Entrega
5. Lugar de Entrega
6. Garantía
7. Condiciones generales
8. Penalidades
9. Otros
10. Anexos

CAPITULO V.- FACTORES DE EVALUACION

1. Referido al postor
2. Referidos al objeto del proceso

FORMATOS Y ANEXOS

Formato Nº 01	Modelo de Carta de Acreditación del representante.
Anexo Nº 01	Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor
Anexo Nº 02	Declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del bien convocado.
Anexo Nº 03	Declaración Jurada Art. 76 del Reglamento.

*PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
(A.D.P. N° 001-2008-CEP-CSJPU/PJ, 1ra. Conv.)*

Anexo N° 04	Promesa formal de consorcio
Anexo N° 05	Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa
Anexo N° 06	Declaración Jurada de bienes elaborados/servicios prestados en territorio Nacional.
Anexo N° 07	Carta de propuesta económica
Anexo N° 08	Proforma de Contrato
Anexo N° 09	Hoja resumen de monto de facturación
Anexo N° 10	Carta de compromiso sobre las garantías comerciales del postor
Anexo N° 11	Declaración Jurada de Compromiso de plazo de entrega
Anexo N° 12	Declaración Jurada sobre la capacidad de producción
Anexo N° 13	Carta de compromiso sobre el plazo de atención de reclamos de productos defectuosos.
Anexo N° 14	Relación de locales

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Puno
RUC N° : 20159981216

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Puno N° 459 - Puno

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición y/o Suministro de uniformes para el personal Administrativo y Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Puno, considerándose en las especificaciones técnicas como ZONA FRÍA.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 311,673.30 (Trescientos Once Mil Seiscientos Setenta y Tres con 30/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del *bien*. El valor referencial ha sido calculado al mes de Octubre de 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
S/. 218,171.31 (Doscientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Uno con 31/100 Nuevos Soles)	S/. 311,673.30 (Trescientos Once Mil Seiscientos Setenta y Tres con 30/100 Nuevos Soles)	S/. 342,840.63 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta con 63/100 Nuevos Soles)

Item	Descripción del Bien	CANTIDAD	70% DEL VALOR REFERENCIAL		VALOR REFERENCIAL		110% DEL VALOR REFERENCIAL	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
01	Uniforme de Damas Verano	93	S/. 306.25	S/. 28,481.25	S/. 437.50	S/. 40,687.50	S/. 481.25	S/. 44,756.25
02	Uniforme de Damas Invierno	93	S/. 465.50	S/. 43,291.50	S/. 665.00	S/. 61,845.00	S/. 731.50	S/. 68,029.50
03	Uniforme de Caballeros Verano	176	S/. 376.50	S/. 66,263.12	S/. 537.85	S/. 94,661.60	S/. 591.64	S/. 104,127.76
04	Uniforme de Caballeros Invierno	176	S/. 455.32	S/. 80,135.44	S/. 650.45	S/. 114,479.20	S/. 715.50	S/. 125,927.12

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, según relación de ítems de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por el financiamiento: Con financiación de la entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el años fiscal 2008.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2008-P-PJ, que designa el Comité Especial Permanente.
- Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Prepublicación de bases : Del 21/11/2008 al 27/11/2008.
- Convocatoria : 28/11/2008.
- Registro de participantes..... : Del 01/12/2008 al 10/12/2008.
- Formulación de consultas y observaciones... : Del 01/12/2008 al 03/12/2008.
- Absolución de consultas y observaciones..... : 05/12/2008
- Integración de Bases..... : 09/12/2008
- Presentación de Propuestas..... : 16/12/2008 a Hrs. 8:15 a.m. en el Auditorium de la Sede de la Corte Superior de Justicia de Puno, sito en el Jr. Puno Nº 459 – Tercer piso, ciudad de Puno (en acto público).
- Evaluación de Propuestas..... : 16/12/2008.
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE) ... : 16/12/2008.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará según el siguiente detalle:

- a) Costo por derecho de participación : S/. 15.00 (Quince con 00/100 Nuevos Soles)
- b) Forma de pago : Depositado en la cuenta Nº 0000281743, Recursos Directamente Recaudados del Poder Judicial.
- c) Lugar de Pago : Banco de la Nación.
- d) Entrega de bases : Oficina de Logística de la Administración Distrital, sito en el Jr. Puno Nº 459 de la ciudad de Puno – 2do. Piso (Plaza de Armas).
- e) Horario de atención : De 8:00 a.m. a 16:45 p.m. de lunes a viernes.
- f) Inscripción de participantes : Oficina de Logística de la Administración Distrital, sito en el Jr. Puno Nº 459 de la ciudad de Puno – 2do. Piso (Plaza de Armas).

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), D.N.I. razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en Secretaría de la Administración Sede Distrital de Puno, sito en el Jr. Puno Nº 459 de la ciudad de Puno, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 a.m. horas a 16:45 p.m. horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial Permanente de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº**

001-2008-CEP-CSJPU/PJ, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete o CD conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial Permanente, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial Permanente incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en la ciudad de Puno, auditorium de la sede de la Corte Superior de Justicia de Puno, sito en el Jr. Puno N° 459 - Puno, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial Permanente, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial Permanente de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2008-CEP-CSJPU/PJ**, conforme al siguiente detalle:

Señores

Corte Superior de Justicia de Puno

Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2008-CEP-CSJPU/PJ
Objeto del proceso: "Suministro de uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Puno".

SOBRE N° 1: **PROPUESTA TÉCNICA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR.....

Señores

Corte Superior de Justicia de Puno

Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2008-CEP-CSJPU/PJ
Objeto del proceso: "Suministro de uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Puno".

SOBRE N° 02: **PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR.....

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial Permanente empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial Permanente procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial Permanente, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial Permanente y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y dos (2) copias¹.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor Anexo N° 01.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N° 05.**
- b) Declaración jurada de *bienes elaborados / servicios prestados* en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 06.**
- c) Hoja resumen de monto de facturación – **Anexo N° 09**
- d) Carta de compromiso sobre la garantía comercial del postor – **Anexo N° 10**
- e) Declaración Jurada de Compromiso del plazo de entrega **Anexo N° 11**
- f) Declaración Jurada sobre la capacidad de producción – **Anexo N° 12**
- g) Carta Compromiso sobre el plazo de atención de reclamos de productos defectuosos - **Anexo N° 13.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles², incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación

¹ **Nota:** De acuerdo con el artículo 120° del Reglamento, el número de copias requerido no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 07.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas y serán devueltas, teniéndolas por no presentadas, así mismo, las propuestas que incumplan con la presentación de alguno de los documentos obligatorios serán devueltas, teniéndolas por no presentadas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

2 Nota: En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial Permanente de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial Permanente procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial Permanente y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de D.N.I. del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde la suscripción del mismo hasta la entrega de bienes o conformidad de recepción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, dentro de los diez días siguientes de haberse recepcionado los bienes en su totalidad, previa conformidad de los servidores o usuarios beneficiarios a través del Acta de recepción, y la correspondiente entrega de la factura y guía de remisión a cargo del proveedor ganador.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de recepcionado los bienes, y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de recepción, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL
DEL PODER JUDICIAL

1. OBJETO

Se requiere adquirir uniformes para el personal femenino y masculino del Poder Judicial, confeccionado de acuerdo a las medidas obtenidas de manera individual.

Cada juego de uniforme esta conformado de la siguiente manera:

ITEM 1: UNIFORME DE DAMAS

a) Verano: 93 juegos de uniforme de damas que consta de:

- 01 saco de vestir
- 01 pantalón
- 01 falda
- 02 blusas

b) Invierno: 93 juegos de uniforme de damas que consta de:

- 01 saco de vestir
- 01 chaleco
- 02 pantalones
- 02 blusas

ITEM 2: UNIFORME DE CABALLEROS

a) Verano: 176 juegos de uniforme de caballeros que consta de:

- 01 saco de vestir
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

b) Invierno: 176 juegos de uniforme de caballeros que consta de:

- 01 saco de vestir
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 ITEM 1: UNIFORMES DE DAMAS

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DE VERANO (ZONA CALIDA)

SACO, FALDA Y PANTALON

- | | | |
|----------------|---|--|
| TIPO DE TEJIDO | : | LANILLA |
| DESCRIPCION | : | LANILLA CON MICRODISEÑOS EN TONOS AZULES |

COMPOSICON : 70% LANA ± 3%
30% POLYESTER ± 3%
ANCHO ENTRE ORILLOS: 150 CMS ± 2 CMS
PESO GRMS/M2 : 305 ± 2.5%
PESO GRMS/M2 : 198 ± 2.5%
ARMADURA : TELA 1/1

TITULO DEL HILADO

URDIMBRE : Nm 2/43 ± 2.5%
TRAMA : Nm 2/43 ± 2.5%

DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS)

URDIMBRE : 21 ± 2
TRAMA : 19 ± 2

PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -0.5 % MAXIMO

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE : - 1% MAXIMO
TRAMA : - 0.5% MAXIMO

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ : 5 - 7
AL SUDOR ACIDO : 4 - 5
AL SUDOR ALCALINO: 4 - 5
AL FROTE SECO : 4 - 5
AÑ FROTE HUMEDO : 4 - 5
AL LAVADO EN SECO: 4 - 5

ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

BLUSA

TIPO DE TEJIDO : POPELINA
COLOR : CELESTE
COMPOSICION : 57% ± 5% ALGODÓN
43% ± 5% POLIESTER
PESO : 100 gr/m2 - 154.0 gr/ml
TITULO DE HILO : 75/1 X 40/1
DENSIDAD : 122 X 89 PULG.
LIGAMENTO : DOBBY
ACABADO : SANFORIZADO

2.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONFECCION DE UNIFORME DE VERANO

SACO:

Modelo moderno cuello clásico y solapa curvada con terminación en punta, respuntada hasta el ruedo.
Manga ¾ con tres botones y ojal tipo martillo.



Abotonadura delantera.

Ojales de tela.

Delantero: Corte en costados respuntado y Un corte que termina en el bolsillo.

Espalda: Corte en costados princesa respuntada, detalle de garetta respuntada separable con dos botones y Corte central, según diseño adjunto.

Bolsillos: Inclinaos con vivos de 1 ½ cm. al sesgo con terminación en punta.

Botón de repuesto.

Bolsillo interno.

Totalmente forrado al tono de la tela.

Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.

Prenda remallada.

Etiqueta de marca talla y lavado.

CONFECCION DEL SACO

CUELLO:

Tiene dos partes:

- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
- Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a 3/8".

En los extremos, es embolsado con costura recta a 3/8".

Pegar cuello a cuerpo con costura recta a 3/8".

El cuello debe ser simétrico.

DELANTERO IZQUIERDO:

Parte externa

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unido a pieza delantero con costura recta a 3/8" (no lleva respunte), pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8" y con respunte exterior a 1/4".

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo flecha con vivos de tela de 1/2" por lado y abertura de 5 1/4", además llevará respunte de 1/4" en todo el contorno del vivo, el cual estará reforzada con entretela adhesiva fusionable.

El bolsillo inferior en la parte interna llevara forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 01 bolsillo:

Superior: tipo ojal con 01 vivo de tela de 1/2", con abertura de 3 7/8", además lleva 02 botones de repuesto (40 y 14 líneas). Etiqueta de marca ubicada a 3/4" de borde inferior de vivo de bolsillo pegado con costura recta a 1/16" en todo el contorno.

DELANTERO DERECHO

Parte externa

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.



V.B.º
M. BASCO
GERENCIA DE LEY



Pieza central unido a pieza delantero con costura recta a 3/8" (no lleva respunte), pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8" y con respunte exterior a 1/4".

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chancho de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevará un bolsillo tipo flecha con vivos de tela de 1/2" por lado y abertura de 5 1/4", además llevará respunte de 1/4" en todo el contorno del vivo, el cual estará reforzada con entretela adhesiva fusionable.

El bolsillo inferior en la parte interna llevará forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta.

TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

El cuello, solapa y delantero respuntar el borde con costura hilván (tipo a mano).

El cuello inferior, solapa y delantero respuntar en borde interior a 1/16" para quebrar la costura.

SOLAPA:

En punta y ovalada, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. Unido con el delantero con costura recta a 3/8".

PRESILLA REGULADORA (01):

Pieza móvil. Con pelón fusionable, armar a 3/8" y respuntar a 1/4" con costura recta. Lleva 02 botones de 40 Líneas centrado en cada extremo.

PRESILLA TIPO FLECHA (02):

Con pelón fusionable, armar a 3/8" y respuntar a 1/4" con costura recta. Fijar en corte princesa de espalda a la altura de la cintura. Lleva ojal tipo ojo de chancho de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" y atraque vertical de 3/16" ubicado en extremos de punta de presilla.

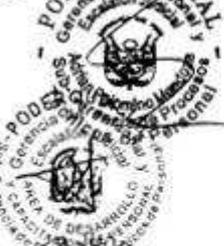
COGOTERA:

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos.

Unir la cogotera con el forro de la espalda con costura recta a 3/8".

ESPALDA:

De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado. En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. Lleva Corte Princesa unidos con costura recta a 3/8", insertar presilla tipo flecha y respuntar a 1/4".



HOMBROS:

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma (Dulopio).

COSTADOS:

Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 3/4" por lado.

MANGAS: (LARGAS)

Manga Larga con abertura en "V" de 2 3/4" de alto centrada en extremo de bocamanga.

Insertar 03 presillas (tipo cola de ratón) en abertura en "V" ubicados de delantero a espalda en prenda puesta. Lleva botones de 14 Líneas.

La ubicación de la 1ra presilla desde el borde inferior de la manga es de 1 1/8" y la separación de presilla a presilla es 1/8"

Unir vuelta de manga con forro a 3/8". Unir vuelta de manga con pieza de manga a 3/8" formando abertura en "V".

La cabeza de manga es fusionada con pelón fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

Pegar manga a cuerpo con costura a 3/8".

BASTA:

De 1 9/16" de alto, unida con forro a 3/8".

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

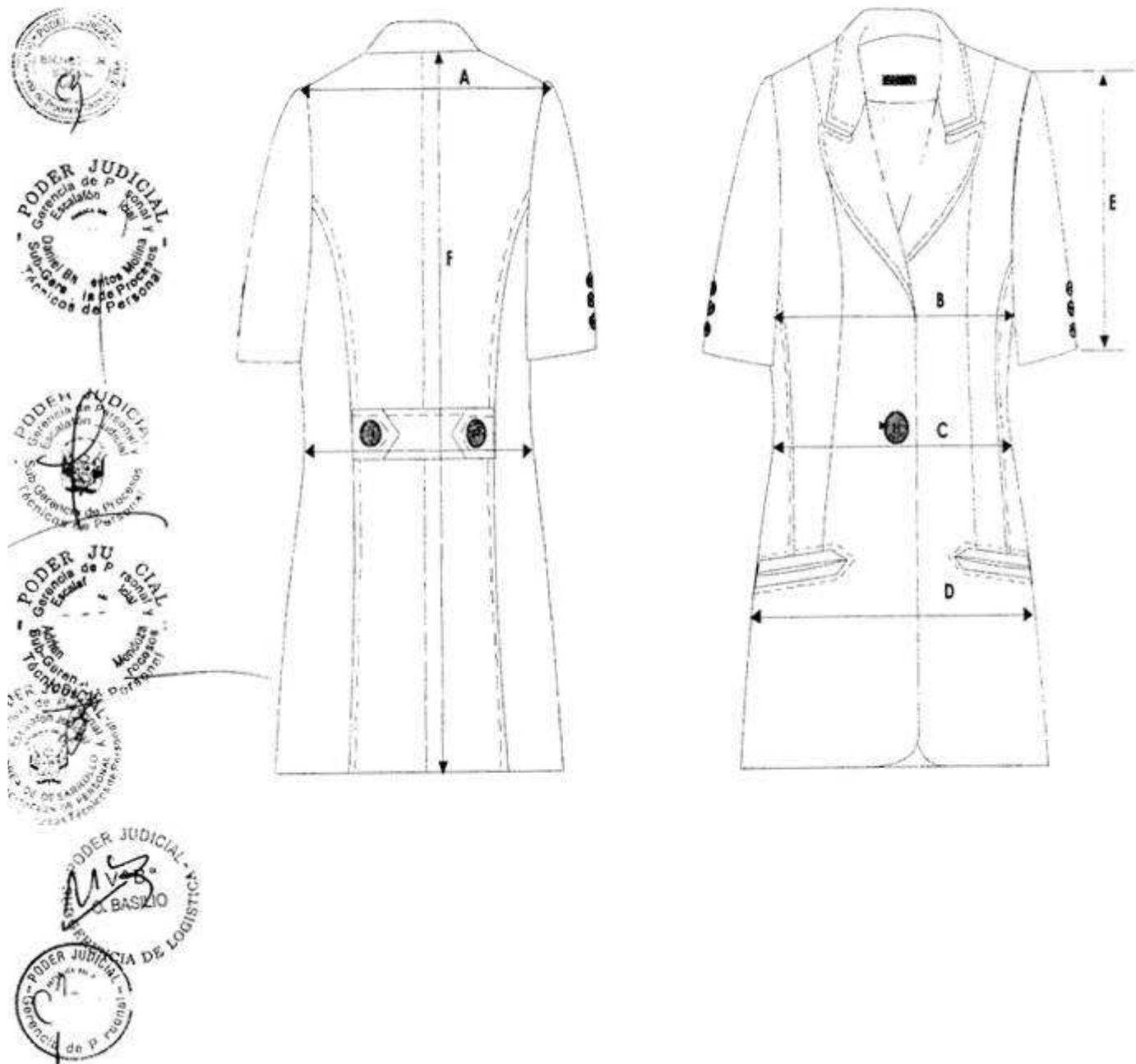
AVIOS:

Llevara:

- 07 botones de poliéster de 14 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto. -
- 06 botones de poliéster de 40 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

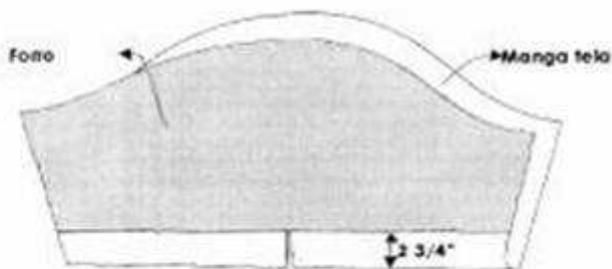


MEDIDAS DEL SACO



GRAFICOS DE DETALLES DE COSTURA

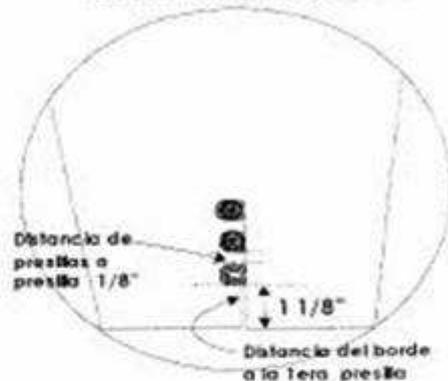
DESCRIPCIÓN DE LA MANGA



MANGA CORTA CON ABERTURA

Basta de manga fusionada con peñón fusional, embolsaria parte interior, formando abertura, uní la manga con el fono con costura recta a 3/8".

Ubicación de ojillos y botones

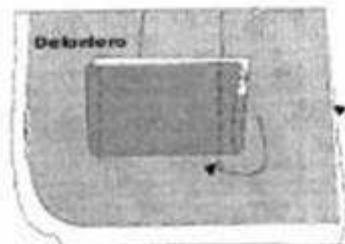


La abertura de la manga lleva insertada 03 presillas de la misma tela y 03 botones de poliéster de 14 líneas

BOLSILLOS DELANTEROS INFERIORES



VISTA BOLSILLO
pegar sobre el fono del bolsillo con costura recta a 1/14"



BOLSA DE BOLSILLO DELANTERO-INFERIOR:
Uní los cortes con costura recta a 3/8" armar el bolsillo flecha doble vivo de 1/2" en maquina bolillera, pquelear el bolsillo, voltear y armar, en el interior, uní la bolsa con el vivo interior del bolsillo, con costura recta a 3/8", cerrar la bolsa con costura recta.

BLUSA:

- Cuello redondo, con ribetes en contracolor.
- Manga corta moderna con ribetes en contracolor.
- Delantero: corte desde los hombros terminados en 2 aberturas.
- Espalda: corte desde los hombros y corte central con cierre invisible y Abertura superior con botón y presilla (según diseño adjunto).
- Botón de repuesto.
- Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.
- Prenda íntegramente remallada.
- Etiqueta de marca talla y lavado.

CONFECCION DE LA BLUSA

ESCOTE DE CUELLO:

Con vivo de 1/8" en tono contraste de la tela. Pegar y respuntar a 1/16" en todo el contorno del escote de cuello.

Lleva vuelta de escote de cuello orillado a 3/16", hacer atraques de 1/4" en hombros y centro de espalda.

DELANTERO:

De 03 piezas orilladas a 3/16" y unidas con costura recta a 3/8".

En la parte inferior de las uniones de las piezas delanteras formar aberturas de 2 7/8" de alto.

VUELTA DE ESCOTE ESPALDA:

Fusionado con pelón, orillada a 3/16", ubicar etiqueta de marca y talla en lado izquierdo.

ESPALDA

De 04 piezas orilladas a 3/16". Unir piezas laterales con costura recta a 3/8".

Unir centro de espalda con ensanche de 3/4" insertando cierre invisible. Además pegar presilla y botón en escote superior de espalda.

HOMBROS:

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma (Dulopio) forradas de tela tafeta.

MANGAS:

Con vivo de 1/8" en tono contraste de la tela. Pegar y respuntar a 1/16" en todo el contorno de la bocamanga.

Lleva vuelta de bocamanga orillado a 3/16".

Pegar manga a cuerpo con costura a 3/8".

COSTADOS:

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo desde la bocamanga hasta basta de faldón.

BASTA

Invisible de 1 1/4" de alto, orillada a 3/16".

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevara:

- 01 boton de poliéster de 16 líneas al tono de la tela.
- 01 cierre nylon al tono de la tela.



- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

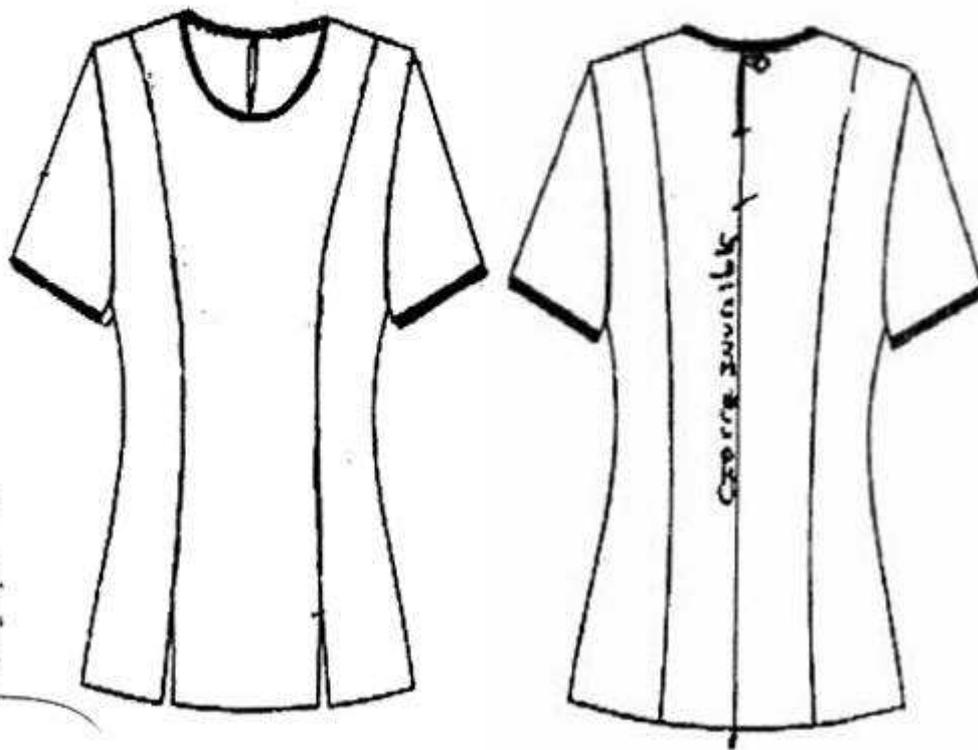


GRÁFICO DEL DELANTERO

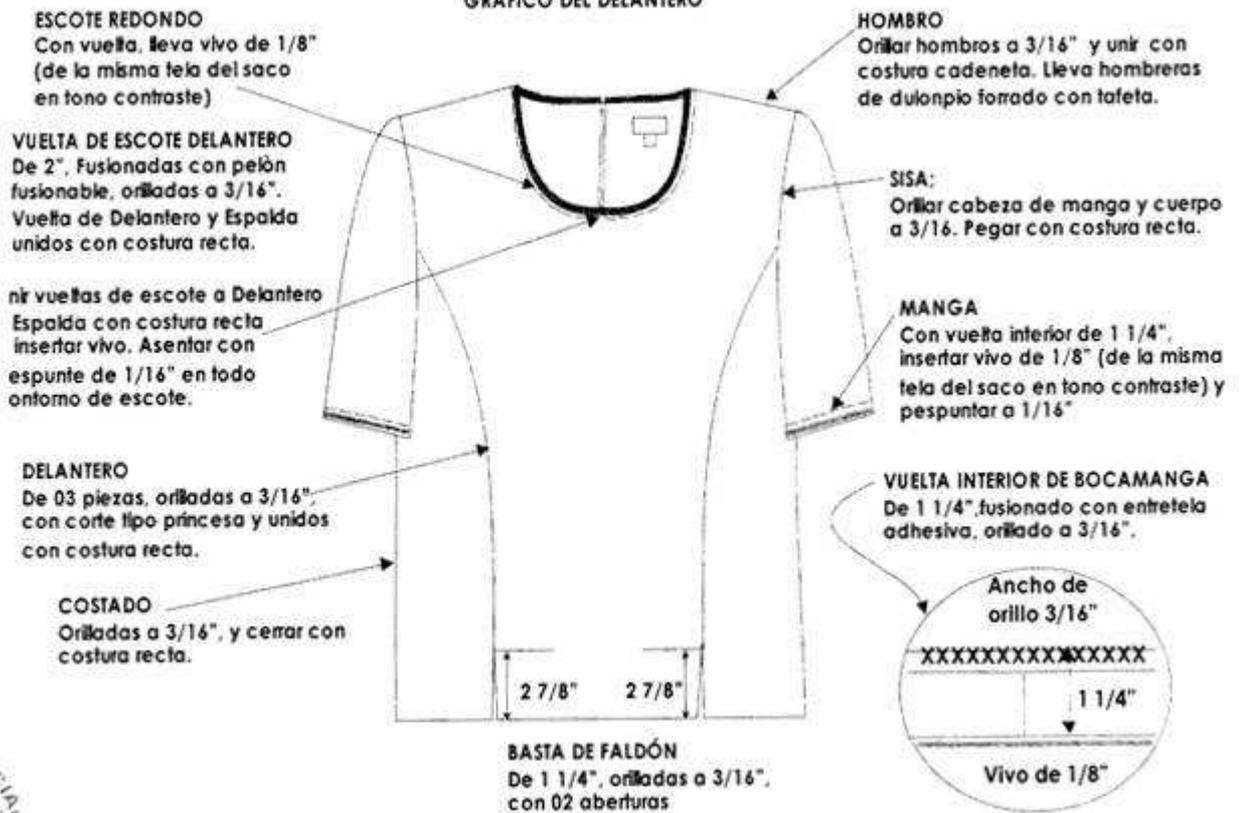
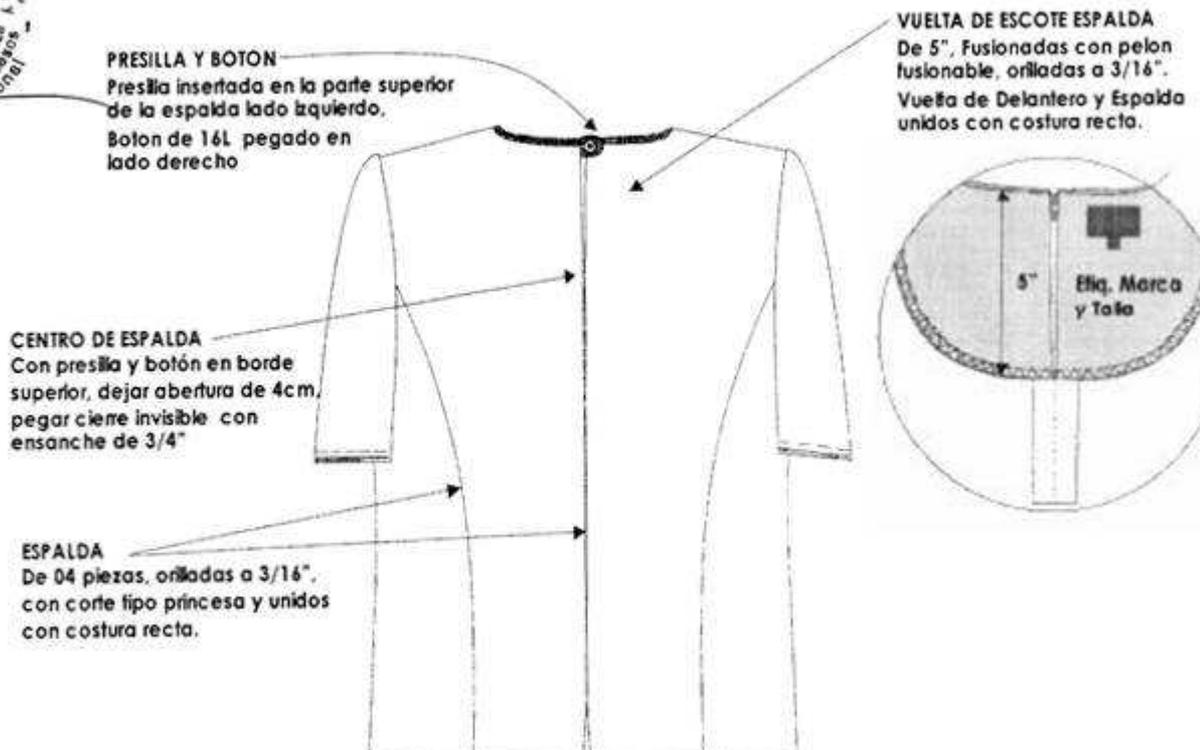


GRÁFICO DEL ESPALDA



BOLSILLO SECRETA

Ubicado en el lado derecho de la prenda tiene 2 3/4" de abertura útil por 3" de profundidad.

El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con respunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

DELANTERO:

De 01 pieza, orillado a 3/16".

Lleva 02 pinzas.

GARETON:

Embolsado con costura recta a 1/4", unido con el cierre y con el forro con costura recta a 5/16" del orillo.

PARTE POSTERIOR:

De 02 piezas, orillados a 3/16" y unidos con costura abierta con ensanche de 3/4".

De la misma forma trabajar el forro.

Lleva 01 pinza por lado.

Con 01 abertura de 5 7/8" de alto y 1 1/2" de cruce. Unir con forro a 3/8".

Lleva cierre de nylon al tono de la tela pegado con costura recta.

COSTADOS:

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo.

BASTA:

Invisible de 1 1/2" de alto, orilladas a 3/16".

Hacer basta de forro de 1".

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster, para bolsillo secreta, interior de falda y ribete de borde de pretina interior.

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

AVIOS:

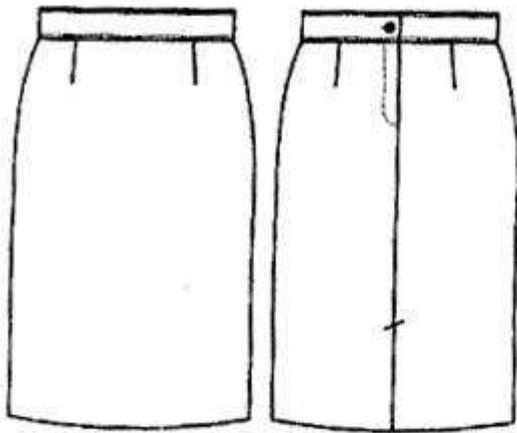
Lleva:

- 01 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 01 cierre nylon al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACION DE LA FALDA

Serán presentados con su respectiva bolsa individual.





GRAFICOS DELANTERO DE LA FALDA

PRETINA CORRIDA:
 Ancho de 1 3/16" fusionada con
 peñón fusionable.
 Interior ribeteado con tafeta
 unido al cuerpo con costura
 recta a 3/8" y acentado a 3/8"

PINZAS DELANTERO
 3 1/2" de largo

COSTADO:
 Tela y forro orillado y unido
 con costura recta a 3/4"

BASTA:
 Orillado doblado a 1 3/8"

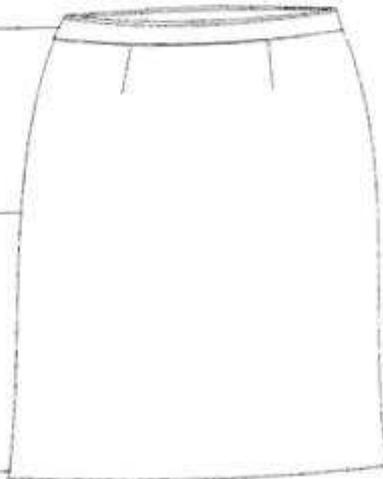


GRAFICO DE LA PARTE POSTERIOR DE FALDA

PINZAS DEL POSTERIOR
 Largo de pinza 4 1/8"

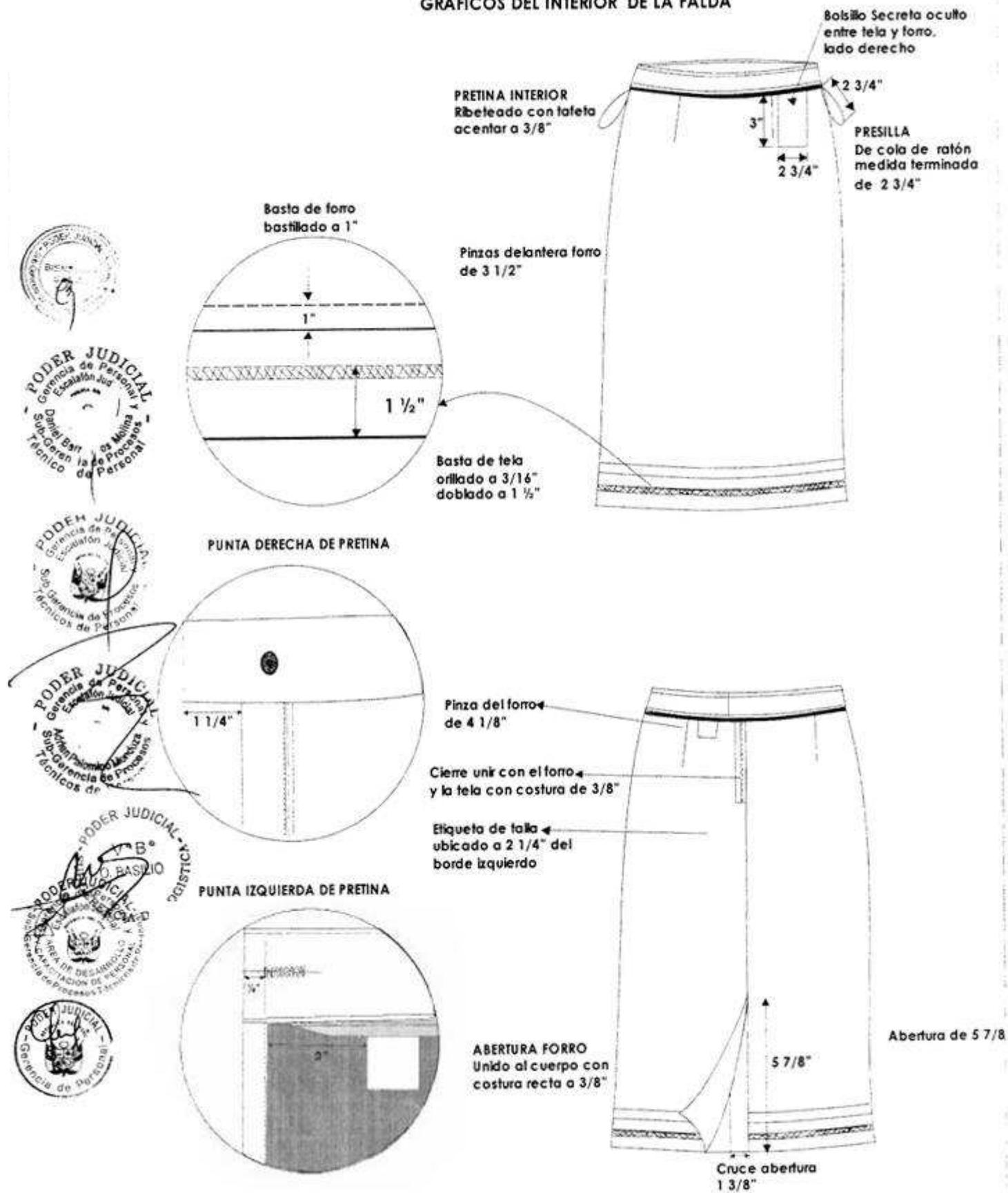
**Pespunte de
 cierre a 7/16"**

CENTRO POSTERIOR:
 orillado tela y forro, unido
 con costura recta a 3/8"

Apertura de 5 7/8"



GRAFICOS DEL INTERIOR DE LA FALDA



PANTALÓN:

Pantalón con pretina ancha.
Pinza de entalle en la espalda.
Totalmente remallado.
Con pretina fusionada de 7 cms.
Pespunte sobre pretina.
2 botones en el delantero (más repuesto).
Cierre de la mejor calidad.
Etiquetas de marca, talla y lavado

CONFECCION DEL PANTALON

PRETINA:

Ancho de 1 1/2", lleva extensión de pretina en lado derecho.
Acabado de 2 piezas izquierda y derecha (fusionadas con entretela tejida).
El borde de la pretina interior es ribeteado con tafeta (ancho de ribete= 1/4").
Lleva 01 ojal y 01 botón de 24 Líneas en cada extremo de la punta de pretina (derecho e izquierdo).

BOLSILLO SECRETA

Ubicado en el lado derecho de la prenda tiene 2 3/4" de abertura útil por 4" de profundidad.
El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con pespunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

DELANTERO:

- delanteros orillados a 3/16".

GARETA:

Fusionado con pelón fusionable por el interior.
Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y pespuntado a 1/16".
Lleva un cierre de nylon al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.
El ancho del figurado de la garetta es de 1 1/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

GARETON:

Embolsado con costura recta a 1/4", unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo.

FUNDILLO PARTE POSTERIOR:

Fundillos orillados a 3/16".
Lleva 02 pinzas por lado, separación entre pinzas de 1".

TIRO FUNDILLOS:

Orillados a 3/16" y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.



ENTREPIERNA:

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

COSTADOS:

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo.

BASTA:

Invisible de 2" de alto, orilladas a 3/16".

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster, para bolsillo secreta, ribete de garetta y ribete de borde de pretina interior.

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevara:

- 02 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 01 cierre nylon al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACION DEL SACO Y PANTALON

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

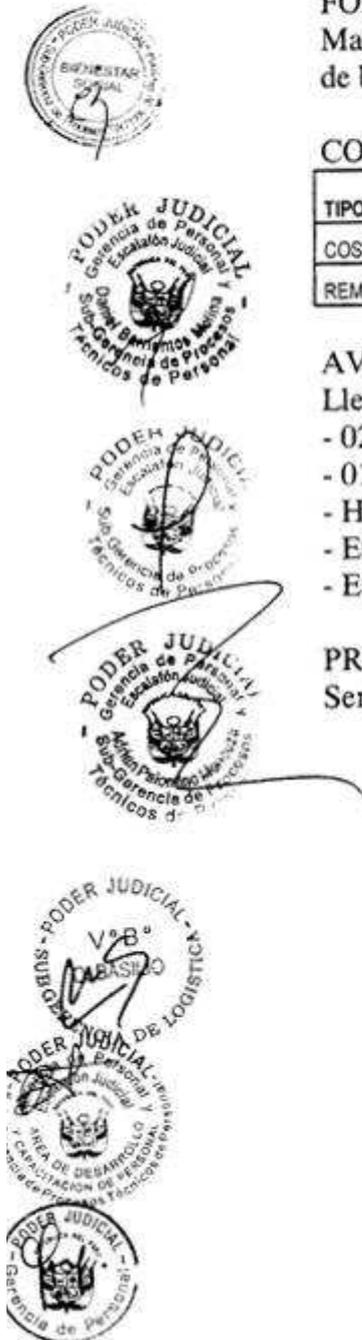
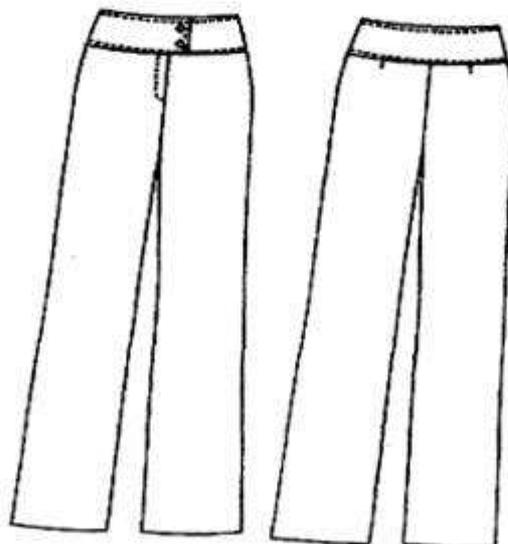


GRAFICO DEL PANTALON DELANTERO

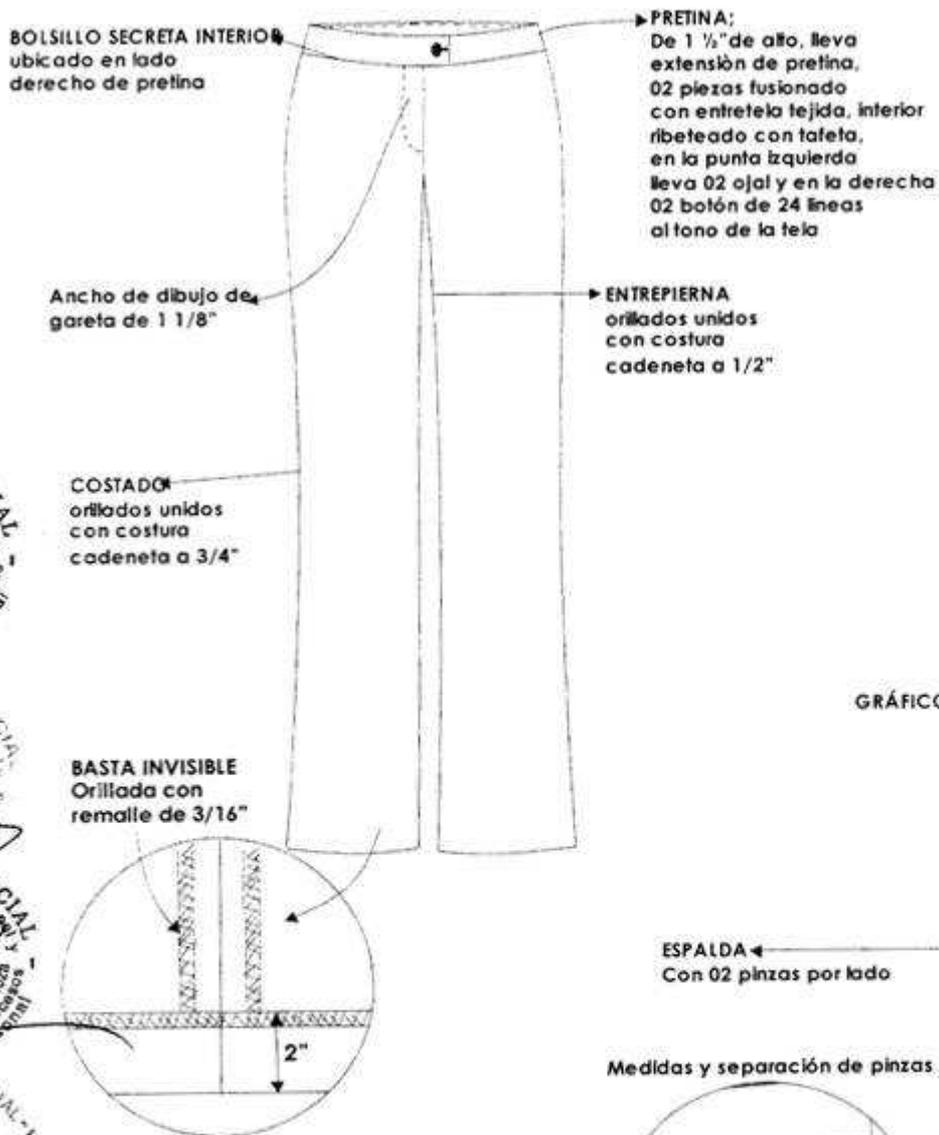
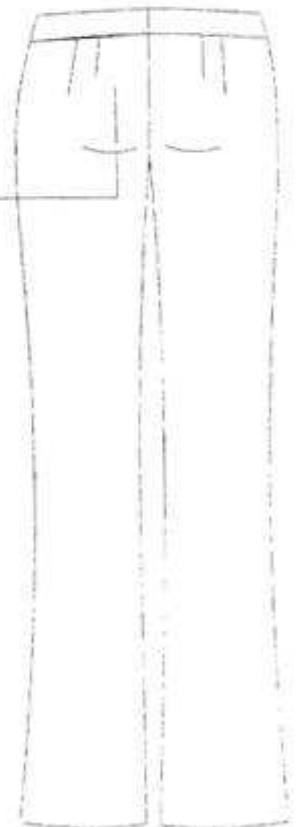
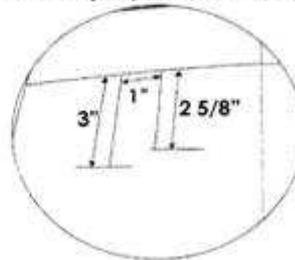


GRÁFICO DE LA ESPALDA

ESPALDA ←
Con 02 pinzas por lado

Medidas y separación de pinzas



TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12



DELANTERO INTERIOR

PRETINA :

Pretina de 02 piezas embolsada con costura recta a 3/8" en parte superior. lleva un pespunte de 1/16" hacia la pretina interior, la parte inferior es ribeteado con fono de tafeta, unir al cuerpo con costura de 3/8" y acenar con pespunte de 3/8"

BOLSILLO SECRETA:

De fono de tafeta bastilar a 3/8", embolsar a 3/8" pespuntar a 1/16" y fijar en el lado derecho interior de la pretina

DELANTERO:

Orillar tiro, costado y entrepierna con remalle de 3/16"

GARETA:

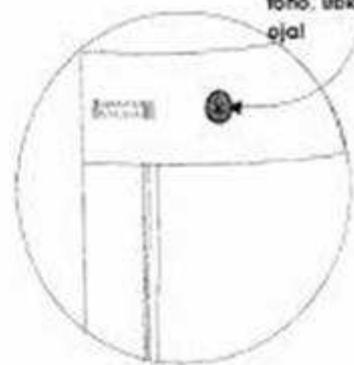
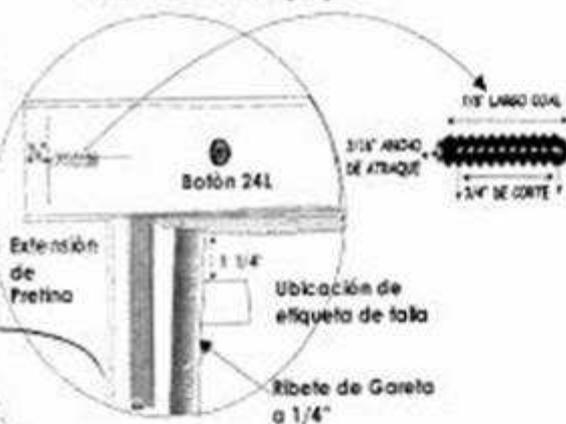
Fusionado con pelón ribetear (fono tafeta) el contorno unido al delantero con costura de 3/8, pespuntar a 1/16" lleva cierre de nylon unido a la gareta con costura de 1/4" gauge.

GARETON: (de fono de tafeta)

Orillado y unido con el cierre (nylon) y el delantero con costura de 3/8 fijar el gareton con la gareta con ataque de 7/16"

Lado Izquierdo

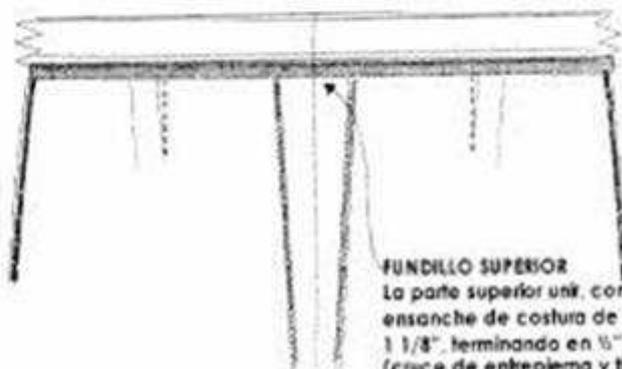
Botón de 24 líneas al fono, ubicado según ojal



FUNDILLO INTERIOR

FUNDILLO

Orillar costados, tras y entrepiernas con remalle de 3/16"

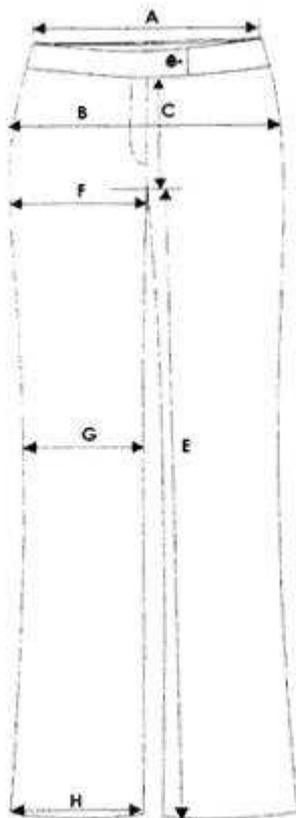


FUNDILLO SUPERIOR

La parte superior unida con ensanche de costura de 1 1/8", terminando en 1/2" (cruce de entrepierna y tiro)



MEDIDAS DEL PANTALON



2.1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA DE INVIERNO (ZONA FRIA)

SACO, FALDA Y PANTALON

TIPO DE TEJIDO	:	CASIMIR
DESCRIPCION	:	CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON DISEÑO EN ESPIGA Y FILATERIA EN ROJO Y GRIS
COMPOSICION	:	100% LANA EXCEPTO FILETES
ANCHO ENTRE ORILLOS:	:	150 CMS ± 2 CMS
PESO GRMS/M2	:	431 ± 2.5%
PESO GRMS/M2	:	280 ± 2.5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2

TITULO DEL HILADO

URDIMBRE	:	Nm 2/43 ± 2.5%
TRAMA	:	Nm 2/43 ± 2.5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)

URDIMBRE	:	28 ± 2
TRAMA	:	25 ± 2

PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -0.5 % MAXIMO



ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE : - 1.5% MAXIMO
TRAMA : - 1.0% MAXIMO

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ : 5 – 7
AL SUDOR ACIDO : 4 – 5
AL SUDOR ALCALINO: 4 – 5
AL FROTE SECO : 4 - 5
AÑ FROTE HUMEDO : 4 - 5
AL LAVADO EN SECO: 4 – 5

ACABADO : DECATIZADO

BLUSA

TIPO DE TEJIDO : POPELINA
COMPOSICION : 60% ± 5% ALGODÓN
40% ± 5% POLIESTER
COLOR : CELESTE
PESO : 88 gr/m2 – 140.8gr/ml
TITULO DE HILO : 75/1 x 40/1
DENSIDAD : 99 x 84 PULGADAS
LIGAMENTO : TAFETAN
ACABADO : SANFORIZADO

2.1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONFECCION DE UNIFORME DE INVIERNO

SACO:

Saco manga larga.
Abotonadura delantera.
Ojales de tela.
Cuello y solapa clásica.
Delantero: 2 cortes princesa-ingles respuntados según diseño.
Espalda: 3 cortes: uno en el centro y 2 cortes ingles.
2 Bolsillos externos que nacen del corte.
Bolsillo interno.
Manga sastre con tres botones.
Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.
Totalmente forrado.
Etiquetas de Marca, talla y lavado.
Botón de repuesto.

CONFECCION DEL SACO

CUELLO:

Tiene dos partes:
- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
- Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a 3/8".

